

## EVALUACIÓN, PROMOCIÓN A 2º CURSO Y ACCESO A FCT

<p><b>Evaluación continua por módulos profesionales</b></p>	<p>La evaluación del aprendizaje del alumnado <b>se realizará por módulos profesionales</b>. La evaluación de las enseñanzas <b>será CONTINUA</b> y tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en los distintos <b>módulos</b> que componen el ciclo formativo correspondiente.</p> <p>La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado <b>requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas</b> para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El incumplimiento de dicho <b>requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo</b> donde no se haya alcanzado la asistencia mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EN PRESENCIAL:</b> será necesaria la asistencia al menos al <b>85 por ciento</b> de las clases y actividades previstas en cada módulo.</li> <li>• <b>EN SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA:</b> será necesaria la asistencia al menos del <b>85 por ciento respecto</b> del porcentaje de presencialidad que esté establecido en los módulos para los que se exija esta.</li> </ul>
<p><b>Calificación de los módulos profesionales</b></p>	<p>Al finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales impartidos en el centro educativo y con antelación al inicio de la FCT y en su caso, al módulo de Proyecto, <b>tendrá lugar una sesión de evaluación en la que se decidirá la calificación final de los distintos módulos profesionales cursados</b>. El equipo docente determinará el acceso al módulo profesional de FCT y en su caso, a la realización del módulo de Proyecto.</p> <p>La expresión de la evaluación final de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo se realizará en forma de calificaciones numéricas comprendidas <b>entre 1 y 10, sin decimales</b>. Se considerarán positivas las calificaciones <b>iguales o superiores a cinco</b> y negativas las restantes.</p> <p>La calificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) se expresará en términos de apto/apta o no apto/no apta. Los módulos profesionales convalidados o que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán, respectivamente, con las expresiones convalidado – 5 y exento/exenta.</p> <p>Un módulo superado en un ciclo formativo comporta el mantenimiento de la calificación <b>del mismo módulo con idéntico código y denominación</b> en cualquier otro ciclo sin que ello suponga la convalidación del módulo.</p> <p>Para indicar que un módulo ha sido superado en una convocatoria previa se utilizará la abreviatura (AA), aprobado con anterioridad, adjuntando, además la calificación numérica obtenida en la convocatoria anterior.</p>

<p><b>Promoción al 2º curso en PRESENCIAL</b></p>	<p>En régimen PRESENCIAL, para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el 2º curso el alumnado <b>deberá superar todos los módulos de primer curso.</b></p> <p>No obstante, <b>si el equipo docente así lo aconseja</b>, podrá matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el 2º curso, el alumnado con módulos profesionales del primer curso pendientes de superación cuya carga horaria en su conjunto <b>no supere las 240 horas.</b></p> <p>El alumnado que se matricule en el 2º curso con algún módulo no superado, por hallarse en alguno de los casos a que se refiere el apartado anterior, se matriculará <b>de los módulos profesionales de 2º y del módulo o de los módulos no superados del primer curso</b>, que cursará como <b>pendientes</b>, aplicándoles el programa de recuperación correspondiente.</p> <p>El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso <b>permanecerá en el primer curso</b> y se matriculará <b>únicamente de los módulos no superados</b> que se imparten en ese curso.</p> <p>El alumnado que al término de 2º curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá <b>en 2º curso</b> y se matriculará <b>de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero</b></p>
<p><b>Acceso al módulo de FCT en PRESENCIAL</b></p>	<p>Con carácter general, para acceder a la realización del módulo profesional de FCT, el alumnado <b>deberá haber superado todos los módulos del ciclo impartidos en el centro educativo.</b></p> <p><b>No obstante, el alumnado que tenga pendiente de superación uno o más módulos cuya suma horaria sea igual o inferior a 240 horas podrá acceder o no al módulo profesional de FCT en función de la decisión del equipo docente:</b></p> <p>a) Si se le AUTORIZA el acceso a la FCT, deberá presentarse para recuperar los módulos pendientes. Por ello, durante el periodo de realización del módulo profesional de FCT deberá compatibilizar la misma con la asistencia a clase y/o el seguimiento de las actividades de recuperación que se establezcan.</p> <p>b) Si se el equipo docente NO AUTORIZA al alumno o alumna el acceso al módulo profesional de FCT, habrá de repetir el módulo o módulos pendientes, <b>matriculándose solamente de dichos módulos.</b></p>

<p><b>Acceso al módulo de FCT en DISTANCIA</b></p>	<p>El alumnado <b>con todos los módulos aprobados en la sesión de evaluación ordinaria</b> previa al inicio del primer periodo de realización del módulo de FCT, podrá <b>confirmar matrícula y acceder al módulo de FCT en el centro educativo donde ha cursado el resto de los módulos</b> del ciclo correspondiente <b>o podrá solicitar traslado de matrícula a otro centro educativo</b> donde se imparta dicho ciclo formativo.</p> <p>El alumnado con módulos pendientes de superación del total del ciclo formativo cuya suma horaria sea <b>igual o inferior a 240 horas</b> podrá acceder o no <b>en función de la decisión del equipo docente</b>. Cuando la decisión del equipo docente sea FAVORABLE el alumnado deberá <b>confirmar matrícula y cursar el módulo de FCT en el centro educativo donde curse el resto de los módulos pendientes del ciclo correspondiente</b>.</p>
<p><b>Calificación final del ciclo formativo</b></p>	<p>Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo.</p> <p>Para ello, se calculará la <b>media aritmética simple</b> de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y <b>las dos primeras cifras decimales</b>, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5.</p> <p>A efectos del cálculo de la nota media, los módulos convalidados se calificarán con un 5. en dicho cálculo, por tanto, no se tendrán en cuenta las calificaciones de apto/apta y exento/exenta.</p>

***La publicación de este resumen pretende ayudar a los interesados pero no exime su obligación de conocer la normativa reguladora de forma íntegra.***